



Oficio No. SELAP/300/514/18
Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

ANEXO

En respuesta al oficio No. DGPL-1P3A.-5808 signado por el Sen. David Monreal Ávila, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/212/2018 suscrito por el Dr. Ernesto H. Monroy Yurrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a fortalecer las campañas y acciones institucionales que coadyuven a disminuir la incidencia de padecimientos asociados a desórdenes alimenticios, como la anorexia y bulimia, en virtud del incremento de casos entre los jóvenes mexicanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Dr. Ernesto H. Monroy Yurrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.- Presente.

Minutario

UEL/311

VMG/RCC

000944

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS

2018 FEB 19 PM 1 24

RECIBIDO

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

0000244

UCVPS/212/2018

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018

MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

SEUDO
514

Me refiero al oficio SELAP/300/3926/17, de fecha 20 de diciembre de 2017, suscrito por el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó que en la sesión ordinaria de la Cámara de Senadores, celebrada el día 12 de diciembre del 2017, se aprobó el Punto de Acuerdo, que a continuación se transcribe:

“**ÚNICO.**- El Senado de la República exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud y de Educación Pública, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, fortalezcan las campañas y acciones institucionales que coadyuven a disminuir la incidencia de padecimientos asociados a desórdenes alimenticios, como la anorexia y bulimia, en virtud del incremento de casos entre los jóvenes mexicanos”.

Al respecto me permito acompañar oficio SPPS-CAS-368-2018, suscrito por el Dr. Miguel Ángel Lutzow Steiner, Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

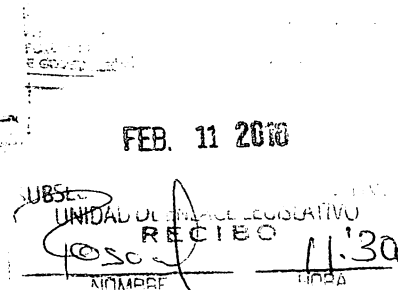
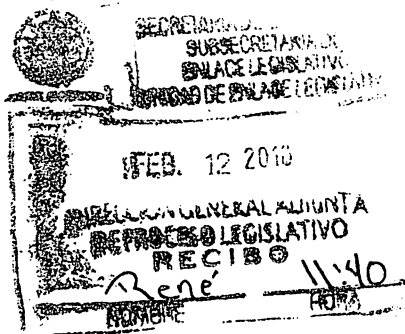
Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

DR. ERNESTO H. MONROY YURRIETA

C.c.p Dr. José Ramón Narro Robles. Secretario de Salud. Presente
Serie/Sección 1C.2/P.A 642 LXIII



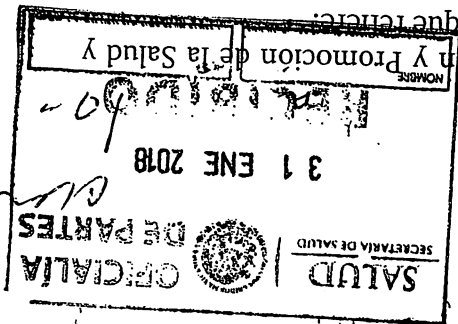
JCCB/RGT/BLPB



SPPS-CAS- 368 -2018.

México, Ciudad de México, a 30 ENE. 2018

DR. ERNESTO H. MONROY YURRIETA
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA
DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
PRESENTE



Por instrucciones del Dr. Pablo Kuri Morales, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y en atención al Punto de Acuerdo con número de oficio UCVP/41/2018, que tiene:

UNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud y de Educación Pública, así como a sus homologas en las 32 entidades federativas, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, fortalezcan las campañas y acciones institucionales que coadyuven a disminuir la incidencia de padecimientos asociados a desórdenes alimenticios, como la anorexia y bulimia, en virtud del incremento de casos entre los jóvenes mexicanos.

Al respecto, esta Subsecretaría informa lo siguiente:

Debido a que son un problema grave de Salud Pública, la atención a los Trastornos de Conducta Alimentaria, su prevención y control no son tarea fácil. La prevención si bien es posible, comprende una serie de actividades que van desde la provisión de las mejores condiciones posibles para la educación de jóvenes y niños y el tratamiento eficaz de trastornos mentales, hasta el control medioambiental de los factores de riesgo. La difusión apropiada de información y una campaña de sensibilización del problema son elementos esenciales para el éxito de los programas de prevención (OMS, 2000).

El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental (STCONSAME) según sus atribuciones establecidas en el Reglamento Interior, elabora y participa en la instrumentación de los programas específicos de prevención, atención y rehabilitación de los trastornos mentales, así que emite su respuesta sobre el Punto de Acuerdo previamente citado.

Dentro del Programa de Acción Específico Salud Mental 2013-2018, se considera prioritario actuar para la protección de los aspectos positivos de la salud, fortaleciendo la promoción de la salud mental, así como las acciones que favorecen la detección oportuna de los trastornos mentales (entre ellos los trastornos de conducta alimenticia) enfatizando el primer nivel de atención y los servicios no especializados. Dicho Programa contiene:

- Objetivo 1. Desarrollar acciones de protección y promoción de salud mental, así como detección oportuna y prevención de los trastornos mentales, y como estrategias para este sexenio menciona lo siguiente:

- Estrategia. 1.1. Fomentar actitudes que se reflejen en conductas saludables para mantener el bienestar biopsicosocial de la población.

SAC

LUZ
14/1



- Estrategia 1.2. Desarrollar acciones continuas y permanentes de educación en salud mental dirigidas a población en riesgo para crear una cultura de atención oportuna.
- Estrategia 1.3. Favorecer la detección oportuna de trastornos mentales o de la conducta en adultos y adultos mayores.
- Estrategia-1.4. Favorecer la detección oportuna de trastornos mentales o de la conducta en niñas, niños y adolescentes en riesgo.
- Estrategia 1.5. fortalecer la prevención y promoción, a través de alianzas con el Sistema Nacional de Salud y otras instancias.

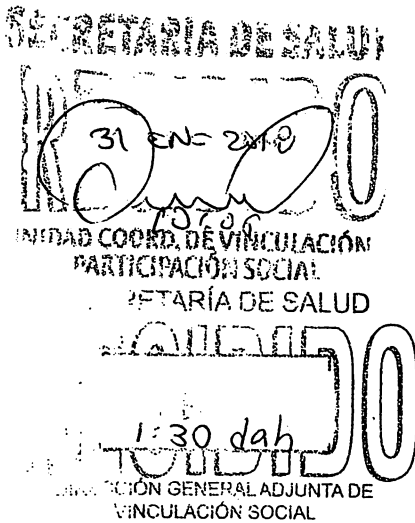
En el Modelo Miguel Hidalgo de Atención en Salud Mental se encuentran en el primer nivel de atención las Unidades Médicas Especializadas - Centro Integral de Salud Mental (UNEME-CISAME), brindan atención ambulatoria cuyo énfasis radica en temas de prevención y promoción de la salud mental y que tienen presencia en varias entidades.

El STCONSAME, determina la importancia de las acciones de prevención y promoción de la salud mental a través de la educación, capacitación y atención de la población para que usuarios de estos servicios en específico reciban una atención integral en salud mental con calidad, calidez y gratuidad.

Coincide que para llevar a cabo acciones de prevención es importante establecer comunicación con las instancias pertinentes de las Secretarías de Gobernación y Educación Pública para coordinar esfuerzos y adoptar estrategias para la orientación, capacitación e inclusión de los agentes que pueden coadyuvar en la prevención y atención de los Trastornos de Conducta Alimentaria.


Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE




MIGUEL ÁNGEL LUTZOW STEINER
COORDINADOR DE ASESORES

C.c.p.- Dr. Pablo Kuri Morales.- Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.- Presente

KSG  GRE 